DEPENDENCIA: Dirección **FECHA:** 10 de noviembre de 2025

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES.

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N°280 DEL 09 DE JULIO DE 2025, **celebrado** entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE - INDERSANTANDER – NIT. 804.004.370-5 Y JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ,** identificado con cédula de ciudadanía 91.212.058 DE BUCARAMANGA; cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA REFORMULACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DEL ESTADO DEPARTAMENTAL AMERICO MONTANINI DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA",** se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1510 de julio 17 de 2013, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y demás normas aplicables.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se hace necesario adicionar **EN PLAZO y EN VALOR** el **CONTRATO N°280 DEL 09 DE JULIO DE 2025**, teniendo en cuenta: **1)** Que las partes involucradas celebraron el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **N°280 DEL 09 DE JULIO DE 2025**, celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE - INDERSANTANDER – NIT. 804.004.370-5** y **JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ,** identificado con cédula de ciudadanía 91.212.058 DE BUCARAMANGA. **2)** Que el acta de inicio se suscribió el día 11 de julio de 2025. **3)** Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 10 de noviembre de 2025 contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. **4)** Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 280 DEL 09 DE JULIO DE 2025** fue de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**. **5)** Que el día 10 de Noviembre de 2025, el Supervisor del Contrato, el director general, Dr. **ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ ,** considera viable la Adición **EN PLAZO** del **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°280 DEL 09 DE JULIO DE 2025**, el cual inició el 11 de noviembre de 2025 e irá hasta el día 10 de diciembre de 2025 y **EN VALOR** por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El supervisor del contrato *conceptuó favorablemente sobre la prórroga y adición del contrato indicando que: " De manera atenta y teniendo en cuenta las obligaciones de los planes y programas del Instituto, me permito solicitarle respetuosamente se prorrogue en* ***UN (01) MES*** *el contrato de prestación de servicios profesionales* **N°280 DEL 09 DE JULIO DE 2025** *y se adicione el valor del mismo en la suma de* **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** *cuyo objeto* **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA REFORMULACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DEL ESTADO DEPARTAMENTAL AMERICO MONTANINI DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA".**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA.

ADICIONAR EN PLAZO la **CLÁUSULA QUINTA – TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCION y EN VALOR** la **CLÁUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO,** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **N°280 DEL 09 DE JULIO DE 2025,** celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE - INDERSANTANDER – NIT. 804.004.370-5 y JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ,** identificado con cédula de ciudadanía 91.212.058 DE BUCARAMANGA; cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA REFORMULACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA DEL ESTADO DEPARTAMENTAL AMERIGO MONTANINI DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA".**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición en Plazo y Valor planteada es viable, toda vez que se requiere garantizar por parte del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE-INDERSANTANDER** la continuidad de las actividades profesionales desarrollada por éste contratista en

el área del archivo central, teniendo en cuenta que éstas vinculan el objeto y el alcance del contrato ya descrito y teniendo en cuenta que en la Plata de Personal no hay personal suficiente para ejecutar estas actividades y en consecuencia se hace necesario adicionar el contrato referido a fin de cumplir con las actividades a cargo del contratista con el tiempo adicional solicitado de la presente vigencia fiscal.

Desde el punto de vista jurídico, son viables las adiciones a los contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación. Es así que cuando se alude a adición que se realiza en un contrato, la misma hace referencia a que se mantiene la necesidad y por lo tanto se prolonga el plazo pactado y para este caso igualmente la adición en valor propuesta.

> *La Ley 80 de 1193, en su artículo 40, denominado "Del contenido del Contrato Estatal", señala:*
>
> *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.....*
>
> ***Parágrafo...****Inciso tercero: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

4. PLAZO ADICIONAL

Adicionar en PLAZO la **CLÁUSULA QUINTA – TERMINO DE DURACIÓN y/o EJECUCIÓN,** del **contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 280 DEL 09 DE JULIO DE 2025** celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE -INDERSANTANDER – NIT. 804.004.370-5 y JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.212.058 DE BUCARAMANGA**; cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA REFORMULACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA DEL ESTADO DEPARTAMENTAL AMERIGO MONTANINI DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA",** para lo cual se establece hasta el 10 de diciembre de 2025.

5. VALOR ADICIONAL

Adicionar EN VALOR la **CLÁUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO, del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 248 DEL 27 DE JUNIO DE 2025** celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE- INDERSANTANDER– NIT. 804.004.370-5 y JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.212.058 DE BUCARAMANGA**; cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA REFORMULACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DEL ESTADO DEPARTAMENTAL AMERICO MONTANINI DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA",** en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** la cual se encuentra respaldada con el CDP No.000000000749 del 10 de Noviembre de 2025 – Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.03 fortalecimiento institucional a través de la contratación de recurso humano en las áreas administrativas enfocado en el cumplimiento y el desarrollo del Plan de Acción

6. GARANTIAS: N/A

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de un **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO y EN VALOR, al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 280 DEL 09 DE JULIO DE 2025** celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE - INDERSANTANDER – NIT. 804.004.370-5 y JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.212.058 DE BUCARAMANGA**; cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA REFORMULACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DEL ESTADO DEPARTAMENTAL AMERICO MONTANINI DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA",** cuyo plazo adicional se establece hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2025 y cuyo valor adicional se autoriza en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** la cual se encuentra respaldada con el CDP No.000000000749 del 10 de Noviembre de 2025 – Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.03 fortalecimiento institucional a través de la contratación de recurso humano en las áreas administrativas enfocado en el cumplimiento y el desarrollo del Plan de Acción; Fuente de Financiación: Ingresos Corrientes de libre destinación, expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Jurídico/Técnica/Presupuestal	David Julián Mendoza Moncada	Prof. Universitario- Oficina Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos	Juan Andrés Suarez Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Jefe de la Oficina Jurídica			